

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 14 de noviembre de 1991	Correo tino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>			
<b>Nº. 13.807</b>	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares			
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30			<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO Nº 214780</b>
	<b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno		<b>Salta - 4400</b>

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder avisar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable al se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E. Nº 1582 del 4-11-91	— Declara zona de emergencia y/o desastre agropecuario a departamentos Cafayate, San Carlos y Molinos. ...	3315
M.S.P. Nº 1584 del 4-11-91	— Estatuto de los Trabajadores de la Salud Ley 6422. Modifica decreto 1057/88 - Reglamentario. ....	3315
S.G.G. Nº 1585 del 4-11-91	— Deroga decreto 2186/85. Feriado bancario. ....	3316

	Pág.
M.G. Nº 1589 del 6-11-91 — Cese de servicios del señor Director General de Administración - Ministerio de Gobierno. ....	3316
S.G.G. Nº 1590 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor del señor Gobernador de la Provincia. ....	3316
S.G.G. Nº 1591 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor del señor Gobernador de la Provincia. ....	3316
S.G.G. Nº 1592 del 7-11-91 — Renuncia de la señora Asesora del Ministerio de Bienestar Social. ....	3317
S.G.G. Nº 1595 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor de la Secretaría de Estado Legal y Técnico. ....	3317
S.G.G. Nº 1596 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor del señor Gobernador de la Provincia. ....	3317
S.G.C. Nº 1597 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión. ....	3317
S.G.G. Nº 1598 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor en Temas de Hidrocarburos en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal en carácter "Ad-honorem". ....	3317
S.G.G. Nº 1599 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor Económico y Financiero del señor Gobernador de la Provincia. ....	3318
S.G.G. Nº 1600 del 7-11-91 -- Renuncia del señor Asesor de la Secretaría General de la Gobernación. ....	3318
S.G.G. Nº 1601 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor del señor Gobernador de la Provincia. ....	3318
S.G.G. Nº 1602 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor del señor Gobernador de la Provincia. ....	3318
S.G.G. Nº 1603 del 7-11-91 -- Renuncia de la señora Asesora de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta. ....	3318
S.G.G. Nº 1604 del 7-11-91 — Renuncia del señor Asesor del señor Gobernador. ..	3319

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 706 del 10- 7-91 — Designación de personal. ....	3319
S.G.G. Nº 1580 del 4-11-91 — Contratación de publicidad. ....	3319
M.B.S. Nº 1583 del 4-11-91 — Deja sin efecto designación temporaria. ....	3319
M.G. Nº 1598 del 6-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencias. ....	3320
M.G. Nº 1605 del 7-11-91 — Licitación pública. ....	3320

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

M.E. Nº 263 del 6-11-91 — Beneficios jubilatorios. ....	3320
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 86065 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 038/91 .....	3320
--	------

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 86185 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL 5.087. ....	3321
Nº 86169 — Ejército Argentino H. Quir. Mów. 141 - HMS. Nº 17/91. ....	3321
Nº 86168 — Ejército Argentino H. Quir. Mów. 141 - HMS. Nº 18/91. ....	3321

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 86020 — Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó. Expte. Nº 34-21.226/71. ....	3322
--	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 86158 — Municipalidad de la ciudad de Salta. ....	3322
Nº 86031 — Banco de Préstamos y A. Social .....	3323

**CONCURSOS PRIVADO DE PRECIOS**

Nº 86187 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.851. ....	3323
Nº 86186 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.850. ....	3323

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 86180 — Rioja, Roberto. Expte. Nº A-89.789/87. ....	3323
Nº 86170 — Chauque de Guerrero, Gumercinda y Guerrero, Silvestre. Expediente Nº A-98.181/88. ....	3323
Nº 86167 — Castañeda, Marta Silvia. Expte. Nº B-12.270/91. ....	3324
Nº 86179 — Ríos, Pedro y Gutiérrez de Ríos, Manuela. Expte. Nº A-89.389/88. ....	3324
Nº 86178 — Coca, Elisa. Expte. Nº 1B-22.526/91. ....	3324
Nº 86171 — Macedo, Dámaso Sabino. Expte. Nº 1B-22.092/91. ....	3324
Nº 86163 — Altobelli, Santiago Fortunato. Expte. Nº 2B-21.816/91. ....	3324
Nº 86140 — Suárez, Nicolás Emiliano - Expte. Nº 2-B-21.688/91. ....	3324
Nº 86138 — Figueroa, Serapio - López de Figueroa, Albertina - Expte. Nº 1-B-20.538/91. ....	3324

### REMATES JUDICIALES

Nº 86175 — Por Federico W. Zelarayán. Juicio: Expte. Nº A-01.834/90. ....	3324
Nº 86174 — Por Julio C. Tejada. Juicio: Expte. Nº B-14.085/90. ....	3325
Nº 86173 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº 2B-18.554/91. ....	3325
Nº 86166 — Por Néstor Jándula. Juicio: Expte. Nº B-08.332/89. ....	3325
Nº 86165 — Por Néstor Jándula. Juicio: Expte. Nº B-20.031/91. ....	3325
Nº 86146 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2-B-05.772/89. ....	3326
Nº 86141 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-77.761/86. ....	3326

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 86177 — Conor S.A.C.I.F.I.A. ....	3326
Nº 86084 — Sarkirian, Carlos Marcos. ....	3327

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 86144 — Susana M. Ruiz de Molina. ....	3327
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 86176 — Fernando Sergio Ocampo. ....	3327
---	------

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 86181 — Estilo Representaciones S.R.L. ....	3328
--	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 86160 — Línea 20 S.A., para el día 29-11-91. ....	3328
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 86183 — Sociedad de Mastología, para el 21-11-91. ....	3328
Nº 86150 — Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 29-11-91. ....	3328

### ASAMBLEA

Nº 86172 — Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 14-12-91. ....	3329
--	------

### FE DE ERRATA

Nº 86182 — De las ediciones Nros. 13.771 al 13.773. ....	3329
--	------

### RECAUDACION

Nº 86184 — Del día 13-11-91. ....	3329
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de noviembre de 1991.

#### DECRETO Nº 1582

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº C/24-04679/91.

VISTO la situación de emergencia por la que atraviesan numerosos productores agropecuarios de los departamentos Cafayate, San Carlos y Molinos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 6241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la Subsecretaría de Estado de la Producción, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, será la autoridad de aplicación de la mencionada ley;

Que se han producido las causales, según consta en el acta de fecha 20-10-91 de la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario, para que en virtud del artículo 2º de la ley Nº 6241/84 se declare zona de emergencia y/o desastre, según corresponda, a las áreas mencionadas precedentemente;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el artículo 39 de la citada ley, y lo previsto en el artículo 6º de la ley nacional Nº 22.913/83;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades especificadas en el decreto Nº 1143/85, reglamentario de la ley Nº 6241/84, en la jurisdicción provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia v/o desastre agropecuario, según corresponda, a partir del 1 de octubre de 1991 y hasta el 30 de setiembre de 1992, a los departamentos Cafayate, San Carlos y Molinos, cuyas plantaciones de vid fueron afectadas por heladas ocurridas en el mes de octubre de 1991.

Art. 2º — Los damnificados cuyas producciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la ley Nº 6241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos, con carácter de declaración jurada, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha del presente decreto. La referida declaración jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7º, 8º y 15 del decreto Nº 1143/85.

Art. 3º — La Autoridad de Aplicación será el organismo de recepción y contralor de las declaraciones juradas para emitir las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de

la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4º — No podrán emitirse certificaciones de emergencia agropecuaria a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el artículo 1º del presente decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente, o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas, o fuera de la época apropiada, o cuando no existan evidencias del daño al momento de la inspección.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón -  
Dean.

Salta, 4 de noviembre de 1991.

#### DECRETO Nº 1584

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 20.705/91 - código 121.

VISTO la ley Nº 6422 que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, su modificatoria Nº 6451 y decretos reglamentarios Nros. 772/87 y 1057/88; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el contenido de la reglamentación vigente respecto del artículo 21, inciso q), a los efectos de una mejor interpretación y aplicación.

Que las Comisiones Permanentes de Profesionales y Trabajadores de la Salud han elaborado el anteproyecto a tales efectos.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el primer párrafo del inciso q) del artículo 10 del decreto Nº 1057/88, por el siguiente:

“Inciso q) Licencia adicional a la anual por vacaciones: Este beneficio será otorgado por el total de la franquicia a los agentes, cualquiera sea su especialidad o agrupamiento que se haya desempeñado ininterrumpidamente en cumplimiento de su régimen horario normal y habitual, en forma completa y que cumplimenten el sesenta por ciento (60%) de asistencia del total de los días declarados como laborables en el año calendario, pudiendo ser usufructuada en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de noviembre del año subsiguiente al que corresponde la licencia”.

Art. 2º — Déjase establecido que la modificación efectuada por el artículo anterior se aplicará a partir de la licencia correspondiente al año 1990.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Balut - Machuca -  
Almirón - Nanni - Canela de  
Morales.**

Salta, 4 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1585

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el decreto Nº 2186 de fecha 5 de noviembre de 1985; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se establece feriado bancario el día 6 de noviembre;

Que atento a las especiales circunstancias que vive el país, se hace necesario afrontar con trabajo y dedicación la profunda crisis económico-social, con la finalidad de revertir el proceso descripto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 2186 de fecha 5 de noviembre del año 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 6 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1589

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el artículo 88 de la ley Nº 6335, promulgada por decreto Nº 1914/85, que faculta a los poderes del Estado a emplazar a sus funcionarios o empleados para iniciar el trámite de jubilación, cuando razones de reorganización y racionalización administrativa o de buen servicio así lo requieran; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el área del Ministerio de Gobierno, se prevé una reestructuración que determinará un reacondicionamiento de funciones y modificación y/o ampliación de los perfiles de los cargos existentes;

Que en ese orden, se interpreta que el artículo 26 de la citada ley 6335, ampara a agentes afectados por lo expresado en el párrafo precedente, en tanto alcancen los extremos de años de servicios y otros requisitos allí puntualizados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por causas no imputables al agente del Ministerio de Gobierno, en los términos del artículo 26 de la ley 6335, señor Edmundo Landívar, L.E. Nº 7.261.629, quien venía desempeñándose como Director General de Administración del citado Departamento de Estado.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior, tendrá efecto a partir del 1º de diciembre de 1991, por lo que el agente allí indicado, deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1590

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, ingeniero Alfredo Vorano, L.E. Nº 5.331.489;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor del suscrito, ingeniero Alfredo Vorano, L.E. Nº 5.331.489, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1591

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, Dn. Carlos Fernando José Díaz, D.N.I. Nº 11.559.077;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, Dn. Carlos Fernando José Díaz, D.N.I. número 11.559.077, Nivel de Secretario de Estado, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1592

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por la Asesora del Ministerio de Bienestar Social, Dña. Nora del Valle Giménez de Morales, D.N.I. número 13.439.308;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Asesora del Ministerio de Bienestar Social, Dña. Nora del Valle Giménez de Morales, D.N.I. Nº 13.439.308, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1595

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Ramón Emilio Mónico, al cargo de Asesor de la Secretaría de Estado Legal y Técnica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por Dn. Ramón Emilio Mónico, L.E. Nº 8.174.459, al cargo de Asesor de la Secretaría de Estado Legal y Técnica, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1596

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, Dn. Miguel Angel Lovaglio, D.N.I. Nº 11.317.720;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor del suscripto, Dn. Miguel Angel Lovaglio, D.N.I. Nº 11.317.720, Nivel de Secretario de Estado, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1597

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Alfonso Borelli, D.N.I. Nº 8.169.465, al cargo de Asesor de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por Dn. Luis Alfonso Borelli, D.N.I. Nº 8.169.465, al cargo de Asesor de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1598

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Asesor en Temas de Hidrocarburos en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, en carácter "Ad-Honorem", don David Lescano, L.E. Nº 7.218.531;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Asesor en Temas de Hidrocarburos en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal, en carácter "Ad-Honorem", don David Lescano, L.E. Nº 7.218.531, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1599

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor Económico y Financiero del señor Gobernador, en carácter Ad-Honorem, C.P.N. Héctor Luis Frangi, L.E. Nº 4.627.764;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor Económico y Financiero del suscripto, en carácter Ad-Honorem, C.P.N. Héctor Luis Frangi, L.E. Nº 4.627.764, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1600

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor de la Secretaría General de la Gobernación, profesor Miguel Angel Cáseres, L.E. Nº 8.612.706;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor de la Secretaría General de la Gobernación, profesor Miguel Angel Cáseres, L.E. Nº 8.612.706, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1601

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, Dn. Pedro González, L. E. Nº 4.086.512;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen-

tada por el Asesor del señor Gobernador, Dn. Pedro González, L. E. Nº 4.086.512, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1602

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, Dn. Adolfo Medina, D. N.I. Nº 3.909.626;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor del suscripto, Dn. Adolfo Medina, D.N.I. Nº 3.909.626, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1603

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por la señora Margarita Haydée Salcedo de Quintana, L. C. Nº 5.062.694, al cargo de Asesora de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por doña Margarita Haydée Salcedo de Quintana, L. C. Nº 5.062.694, al cargo de Asesora de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**



Salta, 7 de noviembre de 1991

**DECRETO Nº 1604**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Asesor del señor Gobernador, ingeniero Rafael Loré Quevedo, D.N.I. Nº 7.850.118;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor del suscripto, ingeniero Rafael Loré Quevedo, D.N.I. Nº 7.850.118, a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 706 - 10-7-91.**

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de marzo del corriente año y en el nivel que en cada caso se especifica:

**Secret. Gral. de la Gobernación - Dpto. Contable**  
Cacharani, Rubén Carlos, D.N.I. Nº 16.753.168, Nivel 2, Administrativo.

Vaccaro, María Emilia, D.N.I. Nº 17.581.019, Nivel 2, Administrativa.

**Dirección Provincial de Aviación Civil**

Flores, Julio N., D.N.I. Uº 12.305.070, Nivel 4, Mecánico de Avión.

Marrani, Nora A., D.N.I. Nº 22.455.348, Nivel 2, Administrativa.

Arias, Santos H., D.N.I. Nº 7.255.198, Nivel 1, Ordenanza.

**División de Movilidad**

Rodríguez, Rogelio S., D.N.I. Nº 12.958.567, Nivel 2, Chofer.

Suárez, Alberto, D.N.I. Nº 8.176.671, Nivel 2, Chofer.

**Asesoría Legal de Gobernación**

Zamier Luis E., D.N.I. Nº 18.230.580, Nivel 4, Administrativo.

**Intendencia Centro Cívico**

Martínez, Hugo, D.N.I. Nº 4.620.643, Nivel 4, Maestro Mayor de Obras.

López, María M., D.N.I. Nº 11.283.539, Nivel 1, Ordenanza.

Calatayud, Eugenia Georgina, D.N.I. número 9.688.509, Nivel 1, Ordenanza.

Lera, Carlos Jesús, D.N.I. Nº 22.945.356, Nivel 1, Ordenanza.

**I.S.E.I.S**

Rojas, Dina N., D.N.I. Nº 13.446.244, Nivel 2, Administrativa.

Menéndez de Lazarte, Carmen, D.N.I. número 13.844.679, Nivel 2, Administrativa.

**Dirección Gral. de Ceremonial y Audiencias**

Pérez, Miguel Joaquín, D.N.I. Nº 20.398.530, Nivel 2, Función Auxiliar.

Moyata, Abel Benjamín, D.N.I. Nº 18.568.642, Nivel 4, Radio Operador.

**Casa de Salta en la Capital Federal**

Romero, Guillermo H., D.N.I. Nº 16.578.869, Nivel 4, Perito Contable.

**Subsec. de Estado de Prensa y Difusión**

Gutiérrez, César, L.E. Nº 4.708.060, Nivel 4, Periodista.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización correspondiente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1580 - 4-11-91 - Expte. Nº 05-25476/91.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso q) y artículo 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión a efectuar la contratación directa con los diarios Clarín y Ambito Financiero, para la publicación de una solicitada relacionada con las Elecciones Generales del 27 próximo pasado, el día 30 de octubre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

—Diario Clarín ..... **₳ 65.640.000**  
—Diario Ambito Financiero **₳ 85.680.000**

**TOTAL ..... ₳ 151.320.000**

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma total de australes ciento cincuenta y un millones trescientos veinte mil (₳ 151.320.000), para que este a su vez la haga efectiva a los diarios Clarín y Ambito Financiero, en concepto de la mencionada contratación directa autorizada en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

**M. de B. Social - Dcto. Nº 1583 - 4-11-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de mayo de 1991, déjase sin efecto por renuncia la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 1323/88, del señor Luis Gerónimo Cisneros, legajo Nº 57.607, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de

cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, como agente PAPS en la Dirección General de Programas Especiales.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1588 - 6-11-91 - Expte. Nº 54-03934/91.**

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia reglamentaria del año 1990, adeudada al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Personas Jurídicas, por el total de días que en cada caso se indica y de conformidad con lo previsto en el artículo 5º inciso b) de la ley Nº 6211:

- Cr. Oscar Nasir Angel, Nivel 13, 30 días hábiles.
- Srta. Julia Mercedes Soria, Nivel 12, 30 días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demandé lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 1605 - 7-11-91.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 5/91 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, según autorización conferida por resolución ministerial Nº 382/91, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones que en cada caso se especifican y por los montos que se indican, cuyo importe total asciende a la suma de australes un mil seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil treinta (\$ 1.648.720.030):

- Bacom S.R.L.**  
Viveres Secos, U. C. Nº 1:  
Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 10,  
12, 13, 15, 23, 27 y 28 .... **₳ 143.825.000**  
Materia Prima p/elaborac. de  
pan, U. C. Nº 1: Renglón 1 **₳ 142.290.000**
- Crecer S.R.L.**  
Viveres Secos, U. C. Nº 1:  
Renglones 4, 7, 14 y 16 .... **₳ 20.973.300**
- José Ovalle**  
Viveres Secos, U. C. Nº 1:  
Renglones 9, 22 y 29 ..... **₳ 99.937.980**  
Verduras Frescas, U. C. Nº 1:  
Renglón 11 ..... **₳ 87.552.000**
- Especias Doña Crisanta**  
Viveres Secos, U. C. Nº 1:  
Rengl. 11, 19, 20, 21, 26, 31,  
32, 33 y 34 (Pago a 30 días) **₳ 26.666.500**
- Sofía Rosa Bayo**  
Verduras Frescas, U. C. Nº 1:  
Renglones 2, 3, 6 y 7 ..... **₳ 106.775.250**
- Esteban Amat**  
Carne de Novillo, U. C. Nº 1:  
Renglón 1 ..... **₳ 832.000.000**
- Vittar Hnos. S.R.L.**  
Carne de Novillo, U. C. Nº 2:

Métán - Renglón 1 .....	<b>₳ 62.900.000</b>
Carne de Novillo, U. C. Nº 3:	
Orán - Renglón 1 .....	<b>₳ 125.800.000</b>
<b>Total .....</b>	<b>₳ 1.648.720.030</b>

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, P. Parcial 1, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27 inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a efectuar la compra directa de los Renglones 8, 17, 18, 24, 25 y 30 del rubro Viveres Secos - U. C. Nº 1; Renglones 1, 4, 5, 8, 9, 10 y 12 del rubro Verduras Frescas - U. C. Nº 1; Renglones 2, 3, 4 y 5 del rubro Materia Prima para elaboración de pan - U. C. Nº 1 y Renglones 2 y 3 del rubro Carne de Novillo - U. C. Nº 1; con sujeción a las condiciones que sirvieron de base a la licitación pública Nº 5/91 y previsiones del decreto Nº 337/78.

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Resolución Nº 263-D - 6-11-91. Expediente Nº C/19-05100/90.**

Primero. — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Horacio Di Veltz, legajo personal Nº 09995/0, al cargo de Profesional en Estadísticas y Costos, Oficina de Informática, planta permanente, agrupamiento Personal Superior, categoría 22 de la ex-Dirección General Agropecuaria (actual Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables), dependiente de la Subsecretaría de Estado de la Producción a partir del 1 de octubre de 1990, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria parcial.

Segundo. — Tome conocimiento el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 86065 F. Nº 57233

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.  
SUB ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE**

**LICITACION PUBLICA Nº 038/91**

Expediente Nº 230/91.

Objeto: Repuestos para interruptor de baja tensión marca EMA tipo Z-500 y contactor marca Stromberg para la Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367; días hábiles en horario de 8:00 a 12:00, Tel. 087-219138 ó 310841.

Valor del pliego: Australes ciento ochenta y dos mil (₳ 182.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal

Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - Salta,  
C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día 10-12-91 - Horas: 12:00.

Imp. A 1.680.000 e) 6 al 15-11-91

### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 86185 Valor al cobro Nº 7121

#### GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.078.

Objeto (9310) - Provisión de resmas de papel  
tamaño oficio, carta y manifold.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse  
los pliegos: Administración Salta, Oficina de  
Compras, España 763, Salta de 8,00 a 13,00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-  
nistración Salta, Oficina de Compras, España Nº  
763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras.  
España 763, Salta, 20 de noviembre de 1991,  
10 horas.

Imp. A 420.000.- e) 14 y 15-11-91

O.P. Nº 86169 F. Nº 57348

ANEXO 14

### EJERCITO ARGENTINO H QUIR. MOV. 141 - HMS.

#### ANUNCIO DE PREADJUDICACION

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Mó-  
vil 141 - Servicio de Finanzas - Contrataciones.

Horario: 08,00 a 12,00 horas.

Cantidad de publicación: Un (1) día.

Fecha publicación: 14 de noviembre de 1991.

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. del - Dom. del  
contrat. - contrat. - preadjudicatario - adjudic.

Licitac. - 17/91 - Química - Av. Córdoba 2349  
privada Córdoba S.A. - Cap. Federal

Renglones preadjudic.	Precio unitario	Precio total
01	68.700	274.800
05	957.000	2.871.000
06	102.000	408.000
09	59.000	177.000
10	59.000	177.000
12	74.000	222.000
13	59.000	590.000
14	59.000	590.000
20	198.000	396.000
21	201.800	201.800
22	16.530	99.180
23	16.530	49.590
24	16.500	49.500
25	16.500	49.500
28	52.000	52.000
29	69.000	276.000
39	4.880	976.000
40	99.000	594.000
42	2.900	290.000

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. del - Dom. del  
contrat. - contrat. - preadjudicatario - adjudic.

Medical Su- - Llavallol 4585  
plies S.A. -/87 Cap. Fed.

Renglones preadjudic.	Precio unitario	Precio total
02	252.416	504.832
03	397.741	794.482
04	329.626	1.318.504
07	55.680	167.040
08	204.160	612.480
11	68.672	206.016
15	31.552	63.104
16	78.880	473.280
17	40.646	121.938
19	181.517	907.585
26	18.560	74.240
27	26.912	107.648
30	314.686	944.058
32	324.800	974.400
41	62.285	1.494.840

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. del - Dom. del  
contrat. - contrat. - preadjudicatario - adjudic.

Hugo Galarza - El Chaco 238  
Córdoba

Renglones preadjudic.	Precio unitario	Precio total
18	33.300	333.000
31	50.000	50.000
Roditex S.A.	-	Heredia 246 Cap. Federal

Renglones preadjudic.	Precio unitario	Precio total
33	20.000	600.000
34	151.600	758.000
35	219.000	1.095.000
36	126.398	631.990
37	97.230	486.150
38	97.230	486.150
43	3.871	387.100
44	8.024	240.720
45	9.149	274.470
46	5.939	178.170
<b>TOTAL</b>		<b>22.629.567</b>

Imp. A 244.000 e) 14-11-91

O.P. Nº 86168 F. Nº 57348

ANEXO 14

### EJERCITO ARGENTINO H QUIR. MOV. 141 - HMS

#### ANUNCIO DE ADJUDICACION

Código del organismo:

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Mó-  
vil 141 - Servicio de Finanzas - (Sección Con-  
trataciones).

Horario: 08,00 a 12,00 horas.

Cantidad de publicación: Un (1) día.

Fecha publicación: 14 de noviembre de 1991.

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. del - Dom. del  
contrat. - contrat. - adjudicatario - adjudic.

Lic. Priv. 18/91 - Medical Sup- - Lavallol 4585  
plies S.A. - Cap. Federal.

Renglones preadjudic.	Precio unitario	Precio total
01	402.600	402.600
02	371.000	371.000
03	1.135.927	1.135.927

04	650.895	650.895
05	158.817	158.817
06	353.943	353.943
07	145.115	145.115
08	290.000	290.000
09	70.000	70.000
10	70.000	70.000
13	800.000	800.000
14	76.000	76.000
17	58.800	58.800
18	690.000	690.000
19	1.310.800	1.310.800
20	160.000	160.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.743.897</b>

Salta, 13 de noviembre de 1991

Imp. A 210.000

e) 14-11-91

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 86020

F. Nº 57161

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble identificado Finca San Miguel, Catastro Nº 952 del Departamento Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 200 Has., con una dotación de 17,32 lts./seg. a derivar del río Trancas margen izquierda mediante la acequia del mismo nombre y con una dotación de 87,67 lts./seg. a derivar del río Arcas, margen derecha de los que 49,87 lts./seg. son conducidos por la acequia El Sunchal y 37,8 lts./seg. por la acequia Del Medio.

Con carácter temporal permanente la superficie de 210 Has. con una dotación de 110 25 lts./seg. a derivar del río Arcas margen derecha de la que mediante la acequia El Sunchal conducirán 52,5 lts./seg., por la acequia Del Medio 40 95 lts./seg. y por la acequia Del Bajo 16,8 lts./seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados, para ambas concesiones.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley. 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1991.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán

a/c. Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S.

Imp A 1.700.000.-

e) 4 al 15-11-91

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O.P. Nº 86168

F. Nº 57335

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****REMATES POR VIA DE APREMIOS**

Tres lotes de terrenos baldíos: 2 ubicados en Villa El Sol y 1 ubicado en Villa Los Sauces de esta ciudad.

El día 14 de noviembre de 1991, a partir de las 18 hs. en el salón de la Dirección Gral. de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323 de esta ciudad, remataremos los siguientes inmuebles:

1er. Remataré - Hs. 18: Con la base de A 18.468.300, un terreno baldío ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera, al 200 entre calles Benedetti y Márquez Miranda (a 39 mts. de esq. Benedetti), identificado con Cat. 35.742 - Secc. O - Manz. 416 - Parc. 11 - Dpto. Cap. - Plano 2.246 - Med.: 13 x 30,02 mts.; Sup.: 390 mts<sup>2</sup>; Lim.: al N. c/lote 10, al S. c/calle Cabrera, al E. c/lote 2 y al O. c/lote 4: libre de ocupantes; servicios: Pasan el agua, luz y alumbrado a gas de mercurio, sin cloacas, ni gas natural. Línea ómnibus 11. Ordena Sr. Juez de Apremio en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/alumb. y Limp." Expte. 47.062/86 y Adjto. p/Luz Merc. Exp. 61.402/91. Mart. Manuel Mejías - Mar. Báltico 1278 - Bº San Remo - Tel. 220756 - Salta (Capital).

2do. Remate - Hs. 18.15: Con la base de A 22.835.200, un terreno baldío ubicado en calle Francisco Castro s/Nº casi esquina Carlos Gardel - Villa Los Sauces, identificado con Cat. 50.059 - Secc. L - Manz. 143 - Parc. 10 - Dpto. Cap.; Plano 4.108 (L. 18 - Fº 362 - As. 349). Lim.: al N. c/lote 8, al S. c/calle Fco. Castro, al E. c/lote 9 y al O. c/lote 11; Med.: 10 x 27,26 mts.; Sup.: 272,60 m<sup>2</sup>; con servicios de agua y luz p/conectar. Línea de ómnibus 9 a una cuadra. Se encuentra baldío y libre de ocupantes. Ordena Sr. Juez de Apremio en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Avance S.R.L. s/Alumb. y Limp." Expte. 48.934/86 - Mart. Juana Rosa de Molina - Pueyrredón 1152 - Tel. 220269 - Salta (Capital).

3er Remate - Hs. 18.30: Con la base de A 18.633.900, un terreno baldío ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera al 200, entre calles Benedetti y Márquez Miranda (a 39 mts. de esq. Benedetti), identificado con Cat. 35.789 - Secc. O - Manz. 417 - Parc. 17 - Dpto. Cap. - Plano 2246 - Med.: 13 x 30 mts.; Sup. 390 m<sup>2</sup>; Lim.: al N. c/calle Cabrera, al S. c/lote 3, al E. c/lote 11 y al O. c/lote 9. Libre de ocupantes; servicios: Pasan el agua, luz, alumbrado a gas de mercurio, sin cloacas, ni gas natural. Línea de ómnibus 11. Tiene pared medianera de block en su lado E. y al Sur otra de ladrillones, construidas por sus colindantes. Ordena: Sr. Juez de Apremio en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Alumb. y Limp." Exp. 47.069/86 y Adjto. p/Luz Merc. Exp. 61.408/91. Mart. Julio César Tejada - Corrientes 851 - Tel. 230003 - Salta (Capital).

Condiciones comunes: Seña del 30% a cuenta del precio y 5% arancel de Ley a cargo de los compradores, de contado y en el mismo acto. Saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

NOTA: Si no hubieran postores por las bases de cada remate, éstas se reducirán en un 25%. Si éstas también fracasaran, se procederá conforme a la Ordenanza 4.543/86. Informes en la Dirección de Apremios y a los Sres. martilleros: Manuel Mejías, Juana Rosa de Molina y Julio César Tejada.

Imp. A 1.020.000 e) 13 y 14-11-91

O. P. Nº 86031 F. Nº 57179

### BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

REMATE PUB. ADMINISTRATIVO Nº 295

#### Alhajas y objetos varios

Se rematarán alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31-8-91, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días 12 y 13 de noviembre de 1991, horas 18.00 a 20.00.

Remate: Los días 14 y 15 de noviembre de 1991 de horas 18.00 a 21.30.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y A. Social, Alberdi Nº 233.

Forma de Pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate.

Objetos Suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% consumidor final.

Rescates: Hasta el día 7 de noviembre/91, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Juana Rosa C. de Molina, Ernesto V. Solá, Francisco Segovia, Modesto Arias, Marcelino Sierra.

Imp. A 630.000.- e) 4, 13 y 14-11-91

## CONCURSOS PRIVADOS DE PRECIOS

O.P. Nº 86187 F. V/C. Nº 7122

### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.

Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a concurso privado de precios Nº 2.851.

S/Selección de mercaderías: "Agua mineral PVC x 1½ litro.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta: 26-11-91, Hs. 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta), día 26-11-91, Hs. 09,00.

Imp. A 840.000 e) 14 al 19-11-91

O.P. Nº 86186 F. V/C/ Nº 7122

### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.

Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a concurso privado de precios Nº 2.850.

S/Selección de mercaderías: Arroz buena calidad 00000 x 1 kg.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta: 26-11-91, Hs. 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta), día 26-11-91, Hs. 09,00.

Imp. A 840.000.- e) 14 al 19-11-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 86180 F. Nº 57371

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, secretaria de la doctora María de los M. Rallín, en el Expte. A-89789/87, caratulado "Ríoja, Roberto - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de octubre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. A 255.000.- 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86170 R. S/c. Nº 5739

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación y Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Chauque de Guerrero, Gumercinda y Guerrero, Silvestre - Sucesorio", Expte. Nº A-98.181/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco. Salta, 22 de abril de 1991. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86167 F. Nº 57351

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Salta, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de: Castañeda, Marta Silvia, expediente Nº B-19.270/91, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 15 de octubre de 1991. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86179 F. Nº 57365

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria del doctor Adolfo Araoz Figueroa, en los autos "Ríos, Pedro - Gutiérrez de Ríos, Manuela - Sucesorio", Expte. Nº A-89.389/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 7 de noviembre de 1991. Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 255.000.- e) 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86178 R. S/c. Nº 5740

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nom., Secretaria de la doctora María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Coca, Elisa S/Sucesorio", Expte. Nº 1-B-22.526/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 4 de noviembre de 1991. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86171 F. Nº 57362

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la doctora Teresa del Carmen López, en los autos "Macedo, Dámaso Sabino - Sucesorio", Expte. Nº 1-B-22.092/91, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 1991. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86163 F. Nº 57343

El Dr. Jorge Garnica López, a cargo de este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Co-

mercial de 9na. Nominación, secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Altobelli, Santiago Fortunato", Expte. Nº 2B-21.816/91, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de noviembre de 1991. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 13 al 15-11-91

O. P. Nº 86140 R. s/c. Nº 5736

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Suárez, Nicolás Emiliano - Sucesorio, Expte. Nº 2-B-21.688/91. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo. e) 12 al 14-11-91

O. P. Nº 86138 F. Nº 57306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos caratulados: Figueroa, Serapio - López de Figueroa, Albertina - Sucesorio, Expte. Nº 1-B-20.538/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, octubre 22 de 1991. María Virginia Solá de Arias, Secret.

Imp. \$ 255.000.- e) 12 al 14-11-91

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86175 F. Nº 57359

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Derechos y acciones (50%) de un inmueble en Rosario de Lerma - Provincia de Salta

### JUDICIAL

El día 15 de noviembre de 1991, a horas 18, en calle Caseros 2105 de esta ciudad de Salta, por orden de la señora Juez de Primera Instancia del Trabajo de Quinta Nominación, doctora Mirta Elena Marco de Camino, en los autos caratulados: "Ejecución de Honorarios - Pavicevich, Walter Emilio vs. Guanuco, Héctor Margarito y/o Pizzería El Aguila", Expte. Nº A-01834/90, remataré los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre el (50% de la propiedad) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal (\$ 28.579.334) un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, calle Juan B. Justo Nº 137, cuya nomenclatura catastral es la siguiente. Departamento Rosario

de Lerma, Sección "C", Manzana "1", Parcela "10a", Matrícula Nº 1143 que consta de la siguiente distribución: 1 garage, 1 living comedor, 3 habitaciones, 1 cocina con amoblamientos (bajo mesada), calefón, lavadero cubierto y 1 depósito a terminar en el fondo, 1 baño y patio interior; construcción de material. Medidas: 15 metros de frente por 23 metros lado Este y Oeste. Estado ocupacional: se encuentra ocupado por el demandado con su familia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días. Martillero Público Federico W. Zelarayán, Teléfono Nº 219228.

Nota: Forma de pago 30% del valor obtenido en el acto del remate, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el mismo.

Imp. **₳** 510.000.- e) 14 al 18-11-91

O.P. Nº 86174 F. Nº 57356

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en Bº Grand Bourg de esta ciudad (sobre calle Posadas y a 40 mts. de la Avenida Tomás Alvarez).

El día 15 de noviembre de 1991, a las 19,40 hs., en calle Corrientes 851 de esta ciudad, remataré con la base de **₳** 7.555.317 (2/3 V. F.): Un terreno ubicado en calle Gervasio de Posadas s/nº y al lado Norte de cancha de paddle "El Mirador" (entre calles Azopardo y Tomás Alvarez), de esta ciudad. Inmueble identificado con Cat. 78.272, Sec. M., Manz. 109, Parc. 3, Dpto. Cap.; Plano 6119 A, Med.: 10 x 39,96 m.; Sup.: 399,60 m<sup>2</sup>; Lim.: al N. c/Parc. 2, al S. c/Parc. 4, al E. s/ calle Posadas y al O. c/Parc. 23; Terreno desocupado. Edificación: sobre sus lados Norte y Sur tiene 2 columnas de HºAº, continuando con alambrado olímpico galvanizado a lo largo de 35 mts., con 7 postes de cemento a cada lado (a 4 mts. uno de otro), todo sobre pared de block de 40 cms. y terminando en sus últimos 5 mts. con paredes a ambos lados con mampostería de ladrillos de 20 cms., con columnas de HºAº, encadenado inferior y superior. Idéntica pared tiene construida a lo largo de su medianera Oeste. Sin edificación alguna en su frente. Servicios a la calle: agua, luz y calle enripiada. Sin cloacas, ni gas natural y sin alumbrado. Ordena: Sr. Juez de Ira. Ins. C. y C., 6ta. Nom., Secr Dra. Ana P. de Rodríguez, en juicio que se sigue contra J.S. Gambacorta s/Emb. Prev. Exp. B-14.085/90. Señá: 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a c/comprador. Edictos: 2 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada. T. 230003, Corrientes 851, de 17 a 20 horas, Salta (Capital).

Imp. **₳** 340.000.- e) 14 y 15-11-91

O.P. Nº 86173

F. Nº 57357

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Un juego de comedor de madera - un juego de living y un televisor color Sanyo.

El día 15 de noviembre de 1991, a las 19,15 hs., en calle Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un juego de comedor de madera compuesto por 1 mesa maciza rectangular y seis sillas con tapiz. cuerina naranja; 1 juego de living tapizado en cuerina marrón claro, compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones individuales; y un televisor color m/ Sanyo 20", Mod. STP 6730 Nº 1.906.900. Todos en el estado en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C., 12ª Nom., en juicio contra Nidia V. Yáñez s/Emb. Prev. y Sec. Exp. 2B-18.554/91. Arancel de Ley 10% a c/comprador. Edictos: 2 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Alfredo J. Gudiño. Telef. 230003, Corrientes 851, Salta (Capital).

Imp. **₳** 210.000.- e) 14 y 15-11-91

O.P. Nº 86166

F. Nº 57350

Por: **NESTOR JANDULA**

REMATE JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1991, a horas 18,15, en mi local de remates, ubicado en calle Bolívar 968, ciudad, remataré sin base y de contado una lámpara de pie de bronce, una mesa de tapa rectangular de madera, una alfombra de 2x2 mts., un reloj de pared, un juego de comedor de una mesa de madera y seis sillas de madera tapizadas. Ordena el Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nominación en juicio que se sigue a Casavilla, Luis Daniel s/Ejecución de sentencia en Expte. Nº B-08332/89. Comisión de ley 10%. Edictos por un día en El Tribuno y Boletín Oficial. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. **₳** 105.000.- e) 14-11-91

O.P. Nº 86165

F. Nº 57349

Por: **NESTOR JANDULA**

REMATE JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1991, a horas 18, en mi local de remates, ubicado en calle Bolívar 968, ciudad, remataré sin base y de contado un juego living compuesto de un sofá y dos sillones, una mesa ratona de madera, tapa rectangular, una mesa ratona de madera tapa cuadrada con un estante armario. Ordena el Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en juicio que se sigue a Casavilla, Luis Daniel. Ejecución de honorarios, Expte. Nº B-20.031/91. Comisión de ley 10%. Edictos por un día en El Tribuno y Boletín Oficial. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. **₳** 105.000.- e) 14-11-91

O. P. Nº 86146

F. Nº 57323

Por: ERNESTO V. SOLA

**Judicial - Mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Los Flamencos, Nº 1771.**

El día 15 de noviembre de 1991, a horas 18.00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. señor Juez de 11ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. de Sent. que se le sigue a Núñez, Serafín y Correa, Marcelino, Expte. Nº 2-B-05.772/89, remataré con base de las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 20.986.806 la mitad indivisa que le corresponde del inmueble Matrícula Nº 73.230, Sección L, Manzana 290, Parcela 15, Dpto. Capital, Plano Nº 5779. Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 35 m. Límites: según plano: N.E. Parcela 7; N.O. Parcela 16; S.E. Parcelas 11, 12, 13 y 14; S.O. calle s/Nº. Antecedentes domínial: Libro 270; Folio 215; Asiento 1; Catastro de Origen Nº 72792. Estado de ocupación: Está habitada por el señor Marcelino Correa; está totalmente ocupada, el terreno compuesto de living comedor, un dormitorio; con las mejoras existen: un dormitorio de block revocado y las otras tres paredes son de madera machimbradas, el techo de cartón prensado y chapas de fibrocemento y un patio con piso de cemento grueso de aproximadamente 20 m2. Las medidas de las mejoras son las siguientes: dormitorio 3 x 6 m., cocina 3 m2., anbas con piso de cemento grueso. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de la aprobación del remate. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Mart. Púb., Teléf. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 680.000.-

e) 12 al 15-11-91

O. P. Nº 86141

F. Nº 57309

Por: JULIO CESAR HERRERA

**Judicial - Un inmueble situado en calle Alsina Nº 491 - Base: \$ 59.914.694.**

El 15 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 59.914.694, con todo lo edificado, clavado y plantado, un inmueble en calle Alsina Nº 491 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección B, Manzana 44, Parcela 36, Matrícula 30.634. Extensión del terreno: 9,50 m. de frente; 12 m. de fondo. Línderos: los que dan sus títulos. Mejoras (Edificación): Planta baja: living comedor c/hogar; cocina comedor; toilette; dependencias de servicio y patio. Planta alta: tres dormitorios, sala de estar, baño y lavadero. Servicios: agua, luz gas, etc. Ordena: la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María de los M. Rallín en los autos caratulados: Carril, Humberto Roque vs. Falco, Elio Edgardo; Falco, Mario Roger y Falco de Cerez, Hortencia M., Ejecución de Sentencia, Expte. Nº A-77.761/86 del Juzgado en lo C. y C. 7ª Nom., Expte. Nº B-16.154/90. Señá: El 30% en el acto a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 510.000.-

e) 12 al 14-11-91

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 86177

F. Nº 57361

**CONOR S.A.C.I.F.I.A.**

En los autos del rubro que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la 7ª Nominación, a cargo de S.S. doctora Ana María Arroyo de Bulacio, Secretaria de la doctora Alejandra Vallejo de Avellaneda, de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, proceda a la publicación de los edictos que se transcriben: "Edictos por cinco días: Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la 7ª Nominación, a cargo de S.S. doctora Ana María Arroyo de Bulacio, Secretaria de la doctora Alejandra Vallejo de Avellaneda, de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en los autos caratulados "Conor S.A.C.I.F.I.A." s/Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 1991. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelve: I) Declarar la quiebra de la razón social "Conor S.A.C.I.F.I.A.", con domicilio en calle Corrientes 875 de esta ciudad, de la cual son miembros integrantes de su Organismo Administrador: Oscar Guillermo Bestani (Presidente), argentino, mayor de edad, comerciante, L.E. 7.040.474, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 577, 7º Piso, Dpto. "B" de esta ciudad, Jorge Raúl Pita (Vicepresidente), argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D. N.I. Nº 6.984.781, domiciliado en Villa María Moreno, calle Nº 149, de esta ciudad, Miguel Angel Salas (Director titular, argentino, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Santiago Nº 646, de esta ciudad, L.E. Nº 7.079.943. II) Disponer la anotación de la Quiebra y la inhibición de los bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Prendario y de la Propiedad del Automotor, respectivamente, debiendo oficiarse a tales efectos. III) Intimar a la fallida a fin de que, en el término de veinticuatro horas, haga entrega al Síndico y/o indique el lugar donde se encuentran todos los bienes, incluyéndose libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en forma apta para que el citado funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 173 de la Ley de Concursos y bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 235 de igual Cuerpo Legal. IV) Disponer la inmediata incautación de todos los bienes y papeles de la fallida de acuerdo a lo prescripto por el Art. 170 de la Ley 19551, y a tales efectos proceder a la clausura de los establecimientos de los deudores, oficina y demás



lugares en que se hallen sus bienes y documentos, comisionándose para su cumplimiento al señor Oficial de Justicia, a quien se autoriza hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios en caso necesario, con habilitación de días y horas, debiendo oficiarse a los fines de la pertinente custodia policial, que prevé el Art. 171 de la Ley de Concursos. V) Intimar a los terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia de la fallida, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 246 de la Ley de Concurso y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos a estos últimos, bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos y/o entregas. VI) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada a la Sindicatura, debiendo a sus efectos oficiarse al Distrito Tucumán de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones "ENCOTEL", conforme lo previsto por el art. 118 de la Ley Nº 19.551. VII) Intimar a la fallida a fin de que dentro del término de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. VIII) Designar síndico de la quiebra al C.P.N. Vicente A. Monmany, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 216 de esta ciudad. IX) Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores jueces de estos Tribunales y de otros centros judiciales, a los fines de la suspensión del trámite de los juicios contra la fallida, con las excepciones previstas en la Ley Nº 19.551, y su remisión para su acumulación a la presente. X) Ordenar la publicación de edictos por cinco días corridos en el Boletín Oficial de Tucumán, diario La Gaceta de Tucumán, Boletín Oficial de la provincia de Salta, diario El Tribuno de Salta, en la forma prevista en el art. 28 de la Ley de Concursos, a sus efectos libren de los correspondientes oficios Ley 22.172. XI) Rectifíquese la carátula de estos cobros, debiendo figurar como "Conor S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", comuníquese a mesa de entradas para su conocimiento y anótese en la pizarra que existe a tales fines en Tribunales. Hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María G. Arroyo de Bulacio, juez".

Como recaudo se transcribe la providencia que dispone el libramiento del presente: "///Mi-

guel de Tucumán, 11 de junio de 1991. ... A lo solicitado en el punto II: líbrese oficio Ley 22.172 de conformidad a lo peticionado. Fdo.: Dra. Ana María G. Arroyo de Bulacio, juez".

Se hace constar que el síndico C.P.N. Vicente A. Monmany y/o el martillero Isaac D. Vizcarra y/o la persona que cualquiera de estos designe se encuentran facultados para diligenciar el presente con las facultades de ley y de sustitución.

Asimismo, que la publicación de los edictos será libre de derechos conforme art. 97 Ley 19.551.- Dra. Ana María G. Arroyo de Bulacio, juez, Juzg. Civil y Comercial Común VII Nom.; Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, secretaria, Juzg. en lo Civil y Comercial Común VII Nom.-

Imp. \$ 3.375.000

e) 14 al 20/11/91

O.P. Nº 86084

F. Nº 57263

## DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES

### DE SALTA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del doctor Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del doctor Gerardo Santicchia, en autos "Sarkirian, Carlos Marcos s/ concurso preventivo" ha declarado la apertura del concurso designando síndico a Teófilo F. Meana Alconada, con domicilio en Av. Corrientes 545, piso 8vo., frente, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de crédito y títulos justificativos de los mismos hasta el 8 de noviembre de 1991, fijándose para el 13 de febrero de 1992 a las 10:00 horas, la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso Capital Federal, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de octubre de 1991. Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 21.

Imp. \$ 425.000.-

e) 8 al 14-11-91

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 86144

F. Nº 57317

Inscripción de Martillero. La señora Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo comunica a los interesados que la señora Susana M. Ruiz de Molina ha solicitado su inscripción como martillero público. Publíquese por ocho días. Salta, 3 de octubre de 1991. Secretaria Dra. María de los M. Rallín.

Imp. \$ 680.000.-

e) 12 al 21-11-91

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 86.176

F. Nº 57.360

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, cita a los Sres. Pedro Baldi, Atilio Cornejo y Carlos Serrey, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Fernando Sergio Ocampo: Sumario: Escrituración Expte. Nº A-53.069/84, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombrará defensor oficial para que los represente. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 05 de noviembre de 1991.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 14 al 18/11/91

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 86.181

F. Nº 57.369

#### ESTILO REPRESENTACIONES S.R.L.

Entre el señor Enrique Daniel Sansone, D.N.I. Nº 11.081.515, casado en primeras nupcias con María Cristina Betella, domiciliado en calle Los Azahares Nº 179 del Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad, en adelante El Cedente y la señora María Inés Uriburu de García Mansilla, L.C. Nº 5.422.400, argentina, de 48 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Manuel García Mansilla, domiciliada en calle Las Palmeras Nº 129 del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, en adelante La Cesionaria, se convienen en celebrar la siguiente cesión de cuotas sociales de Estilo Representaciones S.R.L.

Primero: El señor Enrique Daniel Sansone cede a favor de la señora María Inés Uriburu de García Mansilla la cantidad de 100 cuotas de capital de valor nominal de australes cien totalmente suscripta e integrada en cada una de la que es titular en la razón social Estilo Representaciones S.R.L. constituido por instrumento privado de fecha 11/12/87 e inscripto al folio 44, asiento 1.603, del libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta jurisdicción.

Segundo: La cesión se realiza por el precio total de australes veinticinco millones, que el Cedente declara tener recibidos con anterioridad a este acto y suma por la cual otorga el más suficiente recibo y carta de pago.

Tercero: La Cesionaria declara conocer y aceptar la documentación y la situación económica de la sociedad, subrogándose en consecuencia en todos los derechos y obligaciones que le corresponda al Cedente en su calidad de accionista.

Cuarto: El Cedente manifiesta que no existe crédito alguno contra la sociedad, ni de ésta contra él por ninguna causa, y que se encuentran cumplidas, liquidadas y saldadas todas las

obligaciones y/o deuda con Estilo Representaciones S.R.L. tanto en las personales como en las derivadas de su calidad de socio.

Quinta: La señora María Cristina Betella, M.I. Nº 12.712.759, cónyuge del Cedente, expresa su asentimiento en los términos del artículo 1.277 del Código Civil.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. ₳ 310.000

e) 14/11/91

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 86160

F. Nº 57338

#### LINEA 20 S.A.

#### Asamblea general ordinaria Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la empresa Línea 20 S.A. a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1991, a las 19 hs., en la sede social, sito en calle Magdalena G. de Tejada Nº 787 de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

2º) Elección del nuevo directorio.

Se comunica de conformidad con los estatutos sociales que el mismo día y lugar a horas 20 (veinte) si fracasa la primera convocatoria, se llevará a cabo la segunda convocatoria con el mismo Orden del Día, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Pablo B. Gómez

Imp. ₳ 850.000

e) 13 al 19-11-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 86.183

F. Nº 57.373

#### SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA

#### Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad de Mastología de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre del cte., a horas 21.30, en su sede de Círculo Médico de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Elección de dos socios para refrendar el acta.

3º) Renovación de autoridades.

4º) Modificación del estatuto.

5º) Varios.

Dr. J. C. Gil  
Secretario

Dr. M. A. Escudero  
Presidente

Imp. ₳ 125.000

e) 14/11/91

O. P. Nº 86150

F. Nº 57327

#### SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

#### Llamado a Asamblea

#### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

LEY Nº 6339

La Sociedad de Arquitectos de Salta convoca a los Arquitectos matriculados en el Con-

sejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, según art. 68, a la Asamblea a realizarse en la sede de la Sociedad de Arquitectos, Zuviria Nº 291, Salta, el día 29 de noviembre/91 a las 21,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de la Junta Organizadora (11 miembros).
- 2º Elección de Tribunal de Disciplina y Etica Profesional (3 titulares y 3 suplentes).
- 3º Elección de Comisión Fiscalizadora (3 titulares y 2 suplentes).
- 4º Fijación de plazos para asunción de las autoridades electas.

Salta, 6 de noviembre de 1991

**Arq. Carlos Barraguirre**  
Presidente

**Arq. Elizabeth S. de Stengurt**  
Secretaria

Imp. ₳ 250.000.-

e) 13 y 14-11-91

#### ASAMBLEA

O.P. Nº 86.172

F. Nº 57.358

#### ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA

#### DE SOCORROS MUTUOS

#### Asamblea General Ordinaria

Señor socio: Comunicamos a Ud. que el día 14 de diciembre de 1991, a horas 18.30, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Informe del señor presidente.
- 3º Consideración de los estados contables y memoria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.

4º Informe del síndico.

5º Elección de la comisión directiva de acuerdo a los estatutos sociales.

6º Reforma de los estatutos sociales.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

**Dr. Félix Bendersky**

Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Imp. ₳ 195.000

e) 14 al 18/11/91

#### FE DE ERRATA:

O.P. Nº 86.182

De las ediciones Nros. 13.771 al 13.773, de fechas 25 al 27/09/91. Sección Judicial. Sucesorio O.P. Nº 85.439. Donde dice: Sucesorio de Languidei, Ciro. Debe decir: Sucesorio de Languidey, Ciro.

**La Dirección**

Sin Cargo.

e) 13/11/91

#### RECAUDACION

O.P. Nº 86.184

Saldo anterior .....	₳ 1.211.770.276,67
Recaudación día 13-11-91 ₳	33.006.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 1.244.776.276,67</b>